



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Lunes, 17 de junio de 1974. — Número 72

Página 625

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Expediente de expropiación forzosa

Procedimiento de urgencia.

Obra: Construcción de un depósito de agua para el abastecimiento a Cabezón de la Sal-Ontoria.

En uso de las facultades que la confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de la Corporación de fecha 31 de mayo del corriente año, se procede a la incoación del expediente expropiatorio por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por las obras arriba mencionadas, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de octubre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/63, de 28 de diciembre, esta Corporación ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se acompaña, fijándose el día que a continuación se indica: 5 de julio del año en curso, a las doce de su mañana.

Este acto tendrá lugar, a partir de la hora mencionada, en las oficinas del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimase conveniente.

Los propietarios o titulares afectados deberán asistir personalmente o por persona debidamente au-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando expediente de expropiación forzosa para la construcción de un depósito de agua en Cabezón de la Sal-Ontoria	625
Devolución de fianza solicitada por don Francisco Lata Gómez	625
Movimiento de acogidos en Establecimientos benéficos.	626

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria	628
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura ...	628
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	628

ADMINISTRACION ECONOMICA

Jurado Territorial Tributario de La Coruña	628
--	-----

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Reocín	629
Ayuntamiento de Miengo	629
Ayuntamiento de Los Tojos.	629
Junta Vecinal de Argomilla de Cayón	630
Junta Vecinal de Villapresente	630
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	630

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	631
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ruate y Junta Vecinal de Treceño...	632
---	-----

torizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de

la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito, ante esta Corporación Provincial, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar errores.

Santander, 6 de junio de 1974.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Relación de propietarios comprendidos en el expediente de expropiación para la construcción de un depósito de aguas para Cabezón-Ontoria

Número de fincas: 37 a-b, del polígono 9, Cabezón de la Sal.

Paraje: "Solapeña".

Propietario: Don José Díez del Valle.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por don Francisco Lata Gómez, vecino de Muriedas, la devolución de fianzas para las obras de "urbanización de la plaza de San Roque de Riomiera y obras complementarias de la misma", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 31 de mayo de 1974.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de abril.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Continúan en el Establecimiento	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas			Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
CENTROS PROPIOS												
<u>RESIDENCIAS</u>												
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	146	—	2	—	148	—	—	1	—	147	—	147
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús».	—	120	—	—	120	—	—	—	—	—	120	120
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	37	—	1	40	—	1	—	—	2	37	39
Jardin de la Infancia.....	47	41	8	3	99	—	—	1	1	54	43	97
<u>GINECOLOGIA</u>												
Casa de Maternidad.....	—	4	—	48	52	—	—	—	45	—	7	7
CENTROS CONTRATADOS												
<u>RESIDENCIAS</u>												
Colegio Operarias Misioneras.....	—	12	—	—	12	—	—	—	—	—	12	12
Residencia de la Caridad (Santander).....	12	3	—	—	15	—	—	—	—	12	3	15
Residencia de Anc. Desamparados (Santander).	31	39	1	—	71	—	—	—	—	32	39	71
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero).	4	10	—	—	14	—	—	—	—	4	10	14
Residencia de Terán (Cabuérniga).....	3	30	—	—	33	—	—	—	—	3	30	33

Residencia-Hospital de Comillas.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Titulación de concesión

Por el excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 6 de mayo de 1974, ha sido expedido el título de la concesión derivada del permiso de investigación nombrada "Apolonia", número 16.090, de 4.265 pertenencias para mineral de hierro, en los términos municipales de Ríotuerto y Entrambasaguas, a favor de "Asturiana del Zinc, Sociedad Anónima", con domicilio en San Juan de Nieva - Castrillón (Oviedo).

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 3 de junio de 1974.—
El ingeniero jefe, Manuel Aybar Gállego. 936

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

Instituto Nacional de Reforma
y Desarrollo Agrario

AVISO

Acordada por Decreto de 25 de abril de 1974 la concentración parcelaria de la zona de Portillo (Santander), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 21 de mayo de 1974 y se prolongarán durante un período de treinta días.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de la parte del término municipal de Val de San Vicente perteneciente a la entidad local menor de Portillo; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona o, en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander, 21 de mayo de 1974.
El jefe provincial, Francisco García Díez. 902

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente 1.100/74 SP-I, incoado por acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo, se dice lo siguiente, copiado en su parte bastante: "Inspección Provincial de Trabajo de Santander, acta de infracción, fecha 6-5-74, empresa Vicente F. Sánchez, hostelería, bar, en Marqués de la Hermida, 70, Santander. Se infringe artículo 54 de la O. M. de 28-12-66, por no presentar en el I. N. P. los boletines de cotización y relación nominal de trabajadores durante el período noviembre de 1973, se cali-

fica la falta como leve en su grado medio y se propone sanción de dos mil pesetas; advirtiéndole a la empresa que en el término de quince días hábiles desde la notificación de este documento puede presentar ante el ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de los documentos que prueben sus manifestaciones de acuerdo con la norma segunda del artículo 1.º del Decreto de 2-6-70."

Y para que sirva de notificación a don Vicente F. Sánchez, domiciliado últimamente en Marqués de la Hermida, 70, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación en Santander a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION ECONOMICA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE LA CORUÑA

Notificación de acuerdo jurado

Expediente: 515/73.

Contribuyente: Vicente Miera Campos.

Ejercicio: 1969.

Concepto: Imp. Ind. Cuota Beneficios.

Actividad: Jugadores de Fútbol.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 25 de junio de 1973, y en relación con el expediente y concepto de referencia y el ejercicio que también se señala, en el que figura dicho contribuyente, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

"Estimar el recurso y señalar la base de seiscientos doce mil trescientas cuarenta y nueve pesetas."

Lo que se publica para su conocimiento y efectos; advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, que deberá interponerse dentro del plazo de quince

días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Dios guarde a V. muchos años.

La Coruña, 4 de junio de 1974.
El abogado del Estado-secretario (ilegible). 951

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Anuncio-subasta

Objeto.—Adjudicación, mediante arrendamiento, del servicio de recogida de basuras en el Municipio de Reocin.

Duración del contrato.—Será de cinco años, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación será de 300.000 pesetas anuales, y se abonarán en mensualidades vencidas.

Garantías.—La fianza provisional será de una mensualidad, y la definitiva, de un trimestre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., de profesión....., enterado de los pliegos de condiciones que habrán de regir en la subasta para el arrendamiento del servicio de recogida de basuras en el Municipio de Reocin, acepta las citadas condiciones, y se compromete a prestar el servicio en la cantidad de..... pesetas anuales (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Presentación de pliegos y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de nueve a trece horas.

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial, sita en Puente San Miguel.

Reocin a 30 de mayo de 1974.—
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Anuncio de subasta

Objeto.—Las obras que se relacionan a continuación:

a) Obras en el campo de fútbol de La Pila.

b) Obras de mejora en la pista polideportiva de Cudón.

c) Instalación de servicios en la escuela de Gornazo.

d) Obras de acondicionamiento de la fuente y abrevadero de la iglesia vieja, de Cudón.

Todas estas obras se subastan en un solo lote y bajo el tipo de licitación de 395.029 pesetas, incluidos los honorarios técnicos de dirección (presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías.—El 2,5 por 100 para la provisional, y el 5 por 100 para la definitiva.

Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, con sujeción al modelo que al final se indica.

Lugar, hora y día de la subasta. En la Casa Consistorial, y hora de las doce del día siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de cada una de las obras estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de la subasta.

Contra referido pliego de condiciones podrán presentarse reclamaciones dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el caso de presentarse alguna se suspenderá la subasta, hasta la resolución de la misma.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número.....,

enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras que se relacionan en dicho anuncio, que son las siguientes:....., se comprometo a realizar tales obras, con sujeción estricta a los presupuestos y pliegos de condiciones económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de.....pesetas.

(Fecha y firma).

Miengo, 5 de junio de 1974.—
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Anuncio de subasta

El viernes siguiente al día en que se cumplan veinte desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de un aprovechamiento, de 1.500 metros cúbicos anuales, de caliza negra, durante un período de cinco años, en el monte "Saja", parte baja, número 16 bis del catálogo de utilidad pública de Santander, a las doce horas, bajo el precio base de licitación de 15.000 pesetas anuales, durante un período de cinco años.

El aprovechamiento se hará con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 59, de 17 de mayo de 1974.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

La garantía provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Independientemente de esta garantía definitiva, el adjudicatario constituirá otra en la Caja General de Depósitos de Santander, a disposición del señor ingeniero jefe del Servicio del ICONA, del 15 por 100 de la adjudicación.

A la proposición deberá unirse justificante de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido

en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don....., de.....años de edad, de estado....., de profesión....., de vecindad..... (.....), con Documento Nacional de Identidad número....., enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas por el aprovechamiento de 1.500 metros cúbicos anuales, durante un período de cinco años, de caliza negra, en el monte "Saja", parte baja, número 16 bis del catálogo de utilidad pública.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de..... (en letra) pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración jurada de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente).

Los Tojos, 30 de mayo de 1974.
El alcalde, Eugenio Gómez.

JUNTA VECINAL DE ARGOMILLA DE CAYON

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, a las doce horas, bajo la presidencia del señor alcalde pedáneo de esta Entidad, o vocal en quien delegue, la subasta de los siguientes productos forestales:

1.200 eucaliptos, aforados en 115 metros cúbicos maderables, tasados en 80.500 pesetas, consorciados con doña Maximina Samperio Cobo.

750 eucaliptos, aforados en 77 metros cúbicos maderables, tasados en 53.900 pesetas, consorciados con don Santiago Pila Martínez.

830 pinos, aforados en 57 metros cúbicos maderables, tasados en la cantidad de 40.000 pesetas, consorciados con don Felipe García Palazuelos.

380 pinos y 40 eucaliptos, aforados en 24 y 23 metros cúbicos maderables, tasados en 32.900 pesetas, consorciados con don Daniel Mazo Ruiz.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas y con la documentación en regla, serán presentadas en la Junta Vecinal, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Argomilla de Cayón, 27 de mayo de 1974.—El presidente (ilegible).

886

JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE

Anuncio de subasta

Objeto.—Tala de 540 alisos, 445 chopos, 99 acacias y 75 castaños, en el sitio de "El Bacón", monte de La Angustina, del pueblo de Villapresente (Reocín), con un volumen maderable de 148, 224, 24 y 14 metros cúbicos, respectivamente.

Tipo de licitación.—450.000 pesetas.

Condiciones.—Dicha subasta se acomodará al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Junta Vecinal.

Acto de licitación.—Tendrá lugar en la sala de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reocín, sita en Puente San Miguel, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fianza.—Para optar a la subasta los licitadores consignarán como fianza en la Depositaria de la Junta, y de la que se librará el correspondiente resguardo, la cantidad de 13.500 pesetas, y quien resulte rematante elevará la misma hasta cubrir el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente formalizadas, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en Puente San Miguel, desde el mismo día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al acto del remate.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes hábiles al de

la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

En caso de presentarse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Modelo de proposición

Don....., deaños de edad, de estado....., con domicilio en calle de....., número....., en su nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., para la subasta de 540 alisos, 445 chopos, 99 acacias y 75 castaños, con un volumen maderable de 148, 224, 24 y 14 metros cúbicos, respectivamente, en el sitio de "El Bacón", del monte de La Angustina, del pueblo de Villapresente, con conocimiento y obligaciones al estricto cumplimiento del pliego de condiciones aprobado, ofrece por la corta de los referidos aprovechamientos maderables la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Declara asimismo encontrarse en posesión de la capacidad adquisitiva legal.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica.)

Villapresente (Reocín), 4 de junio de 1974.—El presidente de la Junta, Joaquín Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 64 de 1972, a instancia de "Pleamar Española, S. A.", representada por el procurador don Antonio Nuño Palacios, contra don Adolfo Redondo Laguera, mayor de edad, casado, comisionista y vecino de esta capital, representado por el procurador don José Antonio de Lla-

nos, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca urbana:

“Una finca urbana, consistente en vivienda, a la que corresponde dentro del inmueble el número cien, denominada piso séptimo derecha, por el portal número uno de la calle de Castilla, de esta ciudad; ocupa una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados ochenta y tres decímetros, distribuidos en acceso principal y de servicio, hall, comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, oficios, dos baños, aseo de servicio y una terraza; lindando: al Norte, calle Castilla; Sur, calle Antonio López; Este, piso séptimo izquierda por el portal número uno de la calle de Castilla y escalera propia, y al Oeste, piso séptimo derecha e izquierda por el portal número tres de la calle de Castilla y patio común. Le corresponde en la participación de propiedad total del inmueble una cuota de 8,45 por 100. Inscrita en el libro 138, sección 2.ª, folio 29, finca 9.427, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Santander.”

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander (Palacio de Justicia, Alta, número 18) el próximo día quince de julio, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de la segunda subasta, que fue el de un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientas pesetas, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no se han aportado títulos de propiedad, habiendo sido suplidos por la certificación expedida por el señor registrador de la Propiedad del partido, de la última inscripción de dominio de la finca que se subasta; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo de cuenta del rema-

tante, en su caso, el suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Santander a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 203 de 1974, interpuesto por don Gregorio González Fernández, representado por el abogado don Guillermo Díaz Pardo, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ayuntamiento de Cillorigo, de petición hecha al mismo en escrito de 6 de octubre de 1973 en el sentido de que acordara la demolición de unas obras realizadas indebidamente por don Sergio Caloca Bárcena en un edificio que tiene en el pueblo de Aliezo, y requerir al mismo y a don Daniel Peña Gutiérrez a fin de que dejen libre el camino público que vienen ocupando los mismos de modo permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas y entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de junio de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Don Eduardo Ortega Gallé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos

de juicio verbal civil instados por don Santiago Ortiz Cobo y su esposa, doña Engracia Ruiz Fernández, mayores de edad, casados, labrador y sus labores, respectivamente, y vecinos de Aloños, contra don Tomás Abascal Pelayo, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Aloños; doña Josefa Ortiz Fernández, mayor de edad, soltera, sus labores y de la misma vecindad; don Feliciano Ortiz Abascal y su esposa, doña Etelvina Barquín Ruiz, ambos mayores de edad, industrial y sus labores respectivamente, vecinos de Sevilla, con domicilio en la calle Conquista (bar Cobo); así como contra doña Otilia de la Mora y Gómez y su esposo, don Tomás Muñoz, ambos mayores de edad, industriales y vecinos de Cádiz, con domicilio en la Plaza de España, número 1; don Angel Gutiérrez, cuyo segundo apellido se desconoce, mayor de edad, industrial y vecino de Cádiz, con domicilio en la calle La Palma, número 2, y contra la herencia yacente de don Ezequiel Mora y doña Paulina Gómez, ambos fallecidos y vecinos que fueron de Aloños, sobre acción constitutiva de servidumbre de paso de finca rústica, por cuantía de 6.000 pesetas; en cuyos autos he acordado citar a la herencia yacente de don Ezequiel Mora y doña Paulina Gómez o a sus herederos, a fin de que comparezcan el próximo día 8 de julio, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, a fin de proceder a la celebración del juicio verbal civil; previniéndoles que, si no comparecen, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la herencia yacente de don Ezequiel Mora y doña Paulina Gómez, ambos fallecidos, y vecinos y naturales que fueron de Aloños, o a sus herederos, y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 8 de junio de 1974.—El juez comarcal, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 54 de 1974, sobre daños, cito en forma legal a los denunciados Vicente Arenal Pallares y su esposa, Pilar Herrera Palma, que tuvieron su domicilio en Tarragona, calle Nueva, número 5, 4.º, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 20 de junio, y hora de las diez quince, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entera de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, se pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 30 de mayo de 1974.
El secretario (ilegible). 956

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Plaza de alguacil del Ayuntamiento

Este Ayuntamiento Pleno acordó, en sesión de 10 de marzo de 1974, convocar oposición para la provisión en propiedad de la plaza vacante de alguacil del Ayuntamiento, autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles para cubrirla en turno libre, con sujeción a las siguientes

Bases

1.ª—Es objeto de esta oposición la provisión en propiedad de la plaza de alguacil del Ayuntamiento, dentro del Subgrupo de Administración Especial C), otro personal de Servicios Especiales, figurando en la plantilla con el coeficiente 1,4 ó 50.400 pesetas de sueldo anual, incentivo del 0,40 por 100, dos pagas extraordinarias y los de-

más haberes y emolumentos legales.

2.ª—Lleva consigo a su vez la atención de la portería municipal, servicios de agua, vigilancia de calles, plazas y jardines, notificaciones y otras diligencias del Ayuntamiento y Juzgado de Paz y los demás deberes inherentes al cargo.

3.ª—Podrán tomar parte en la oposición quienes reúnan las siguientes condiciones:

Ser español, varón.

Poseer certificado de estudios primarios o título equivalente o superior.

Tener 21 años cumplidos, sin exceder de 45 el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tener el servicio militar cumplido o estar exento de él.

No hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad que enumera el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Observar buena conducta.

Carecer de antecedentes penales y no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de su función.

4.ª—Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia, debidamente reintegrada, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, manifestando que reúnen todas las condiciones señaladas en la base 3.ª

5.ª—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador, que estará constituido, conforme a los artículos 26 y 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de la siguiente forma:

Presidente: El señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Administración Local y un representante del Profesorado Oficial.

Secretario: El del Ayuntamiento.

6.ª—La oposición consistirá en un examen de aptitud, con las siguientes pruebas:

- Lectura en alta voz, y
- Redacción al dictado, con or-

tografía, y resolución de un problema de aritmética elemental.

El Tribunal calificará al participante con una puntuación de 0 a 10 puntos, y la media resultante será la calificación obtenida.

7.ª—La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación, al menos, a cada participante, y no podrán empezar sin que hayan transcurrido dos meses, al menos, desde la publicación de la convocatoria.

8.ª—El concursante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de tal propuesta, los documentos acreditativos de reunir las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 3.ª, y tomar posesión en todo caso en otro plazo no superior también a treinta días.

9.ª—Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1952, Decreto 2.056/73, de 17 de agosto, y demás normas de aplicación.

Ruente, 25 de mayo de 1974.—
El alcalde, Augusto Terán. 889

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1974:

Junta Vecinal de Treceño. (943)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado)

D. I. SA, 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974